

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION	No. Consecutivo 2-GOT-202501-00003337
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Código Subproceso: 10200	SERIE/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Publico Código Serie/Subserie (TRD) 10200.44 / 10200.44.2

Bucaramanga, Enero 29 de 2024

Señor(a)
IVAN SANCHEZ MEDINA ✓
Gerente General
UFINET COLOMBIA S.A. ✓
Calle 72A No. 5 – 83, Oficina 1202
Teléfono: 3232318502
Correo Electrónico: proyecto.infraestructura.co@ufinet.com
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Ref. Citación para Notificación Personal de la Resolución No. 0012 de Enero 29 de 2025 ✓
Radicado Ventanilla No.: 1-SA-202412-00229747 ✓
Radicado FUN No.: NO APLICA

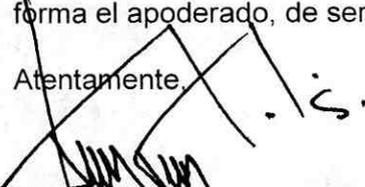
Respetado(a) Señor (a):

La Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 del código Contencioso Administrativo, para que en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del envío de esta citación, se presente en este despacho, con el objeto de notificarlos del contenido de la Resolución relacionadas con la Licencia para La Intervención y Ocupación del Espacio Público.

En caso de no hacerlo en el término señalado, se procederá la notificación por edicto según el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

(Para dicho trámite deberá identificarse con la cedula de Ciudadanía y/o acreditar en debida forma el apoderado, de ser persona jurídica certificación de constitución y gerencia).

Atentamente,



ARG. MGTR. JUAN MEDINA GOMEZ
Profesional Especializado
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho *S.YAA*
Carpeta No.: 0001 - 2025

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION No. 0012 DE ENERO 29 DE 2025

Desde Licencia Intervencion Sec Planeación <licenciaintervencion@bucaramanga.gov.co>

Fecha Jue 30/01/2025 11:31

Para proyecto.infraestructura.co@ufinet.com <proyecto.infraestructura.co@ufinet.com>

 1 archivo adjunto (187 KB)
2-GOT-202501-00003337.PDF;



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION	No. Consecutivo 2-GOT-2025-1-00003337
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Código Subproceso: 10200	SERIE/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD) 10200.44 / 10200.44.2

Bucaramanga, Enero 29 de 2024

Señor(a)
IVAN SANCHEZ MEDINA
Gerente General
UFINET COLOMBIA S.A.
Calle 72A No. 5 – 83, Oficina 1202
Teléfono: 3232318502
Correo Electrónico: proyecto.infraestructura.co@ufinet.com
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Ref. Citación para Notificación Personal de la Resolución No. 0012 de Enero 29 de 2025
Radicado Ventanilla No.: 1-SA-202412-00229747
Radicado FUN No.: NO APLICA

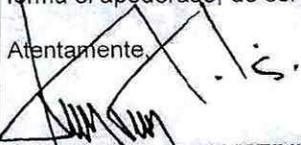
Respetado(a) Señor (a):

La Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 del código Contencioso Administrativo, para que en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del envío de esta citación, se presente en este despacho, con el objeto de notificarlos del contenido de la Resolución relacionadas con la Licencia para La Intervención y Ocupación del Espacio Público.

En caso de no hacerlo en el término señalado, se procederá la notificación por edicto según el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

(Para dicho trámite deberá identificarse con la cedula de Ciudadanía y/o acreditar en debida forma el apoderado, de ser persona jurídica certificación de constitución y gerencia).

Atentamente,


ARG. MGTR. JUAN MEDINA GOMEZ
Profesional Especializado
Secretaría de Planeación Municipal

Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho *S-YAA*
Carpeta No.: 0001 - 2025

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

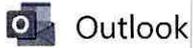
www.bucaramanga.gov.co

**GRUPO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Secretaría de Planeación

Conmutador: (+577) 6337000 Código Postal: 680006

Edificio Fase I. Calle 35 #10-43 Síguenos en X: @PlaneaciónBGA



Entregado: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION No. 0012 DE ENERO 29 DE 2025

Desde postmaster@ufinetlatam.onmicrosoft.com <postmaster@ufinetlatam.onmicrosoft.com>

Fecha Jue 30/01/2025 11:32

Para proyecto.infraestructura.co@ufinet.com <proyecto.infraestructura.co@ufinet.com>

 1 archivo adjunto (33 KB)

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION No. 0012 DE ENERO 29 DE 2025;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

proyecto.infraestructura.co@ufinet.com (proyecto.infraestructura.co@ufinet.com)

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION No. 0012 DE ENERO 29 DE 2025

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo - - - 0 1 2
Subproceso: Area De Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

RESOLUCION No.
(- - - 0 1 2) 29 ENE 2025

"Por medio de la cual se declara aceptado el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.6.1.1.13 y del Decreto 1077 de 2015, Decreto Municipal 0085 de 2017, Decreto Municipal No. 066 de 2018 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", compiló en el Título 6, Capítulo 1, Sección 1, estableció las licencias urbanísticas, sus modalidades y en general toda la reglamentación técnica, jurídica, administrativa del tema.
2. Que el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece que las modalidades de la licencia de intervención ocupación del espacio público en su numeral primero establece:

*"... 1. Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento. Es la autorización para ocupar una zona de cesión pública o de uso público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal público. **Requieren de la expedición de este tipo de licencias los desarrollos urbanísticos aprobados o legalizados por resoluciones expedidas por las oficinas de planeación municipales o distritales, o por dependencias o entidades que hagan sus veces, en los cuales no se haya autorizado el desarrollo de un equipamiento comunal específico. Los municipios y distritos determinarán el máximo porcentaje de las áreas públicas que pueden ser ocupadas con equipamientos...**" (Resaltado fuera del texto).*

3. Que mediante Decreto Municipal N° 0085 del 2017 el alcalde de Bucaramanga le delegó al Secretario de Planeación la función de expedir las Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en los términos y condiciones establecidas en el Decreto Nacional N° 1077 de 2015, o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Que el Señor **IVAN SANCHEZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.233.690 expedida en Pitalito (Huila), en calidad de Gerente General de **UFINET COLOMBIA S.A.**, identificada con el NIT. No. **806.009.543 - 2**, radicó el día 13 de Diciembre de 2024 con registro 1-SA-202412-00229747 solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público para realizar la intervención de su propiedad, para la Construcción de Cámaras y Canalizando A Cielo Abierto para la Instalación de Fibra Óptica, en el **KILOMETRO 6 DE LA VIA GIRON - BUCARAMANGA**.
5. Que mediante oficio de fecha 20 de Enero del 2025, el Señor **CESAR AUGUSTO ZAMBRANO**, "La Cancelación Del Proyecto Y Bo Continuar Con El Proceso Toda Vez, Que Este Esta Ubicado En Girón y No En Bucaramanga", por tal motivo solicita el desistimiento del trámite de la licencia de intervención y ocupación de servicios públicos.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
		- - - 012
Subproceso: Area De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público	
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

29 ENE 2025

6. Que, revisando la solicitud en su integridad y literalidad, se evidencia que obedece a un desistimiento expreso de la licencia de intervención y ocupación del espacio, dado la naturaleza del servicio público a instalar (Acueducto), en tal sentido, es jurídicamente viable aceptar el escrito y tramitar lo que en derecho corresponde en coherencia con el art. 2.2.6.1.2.3.4. del decreto nacional 1077 de 2015.
7. Que en coherencia con el numeral anterior, el solicitante de una licencia urbanística u otras actuaciones, cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

En mérito de la anterior, el secretario de planeación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, para realizar la intervención de su propiedad, para la Construcción de Cámaras y Canalizando A Cielo Abierto para la Instalación de Fibra Óptica, en el **KILOMETRO 6 DE LA VIA GIRON - BUCARAMANGA**, de esta ciudad, radicada por el Señor **IVAN SANCHEZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.233.690 expedida en Pitalito (Huila), en calidad de Gerente General de **UFINET COLOMBIA S.A.**, identificada con el NIT. No. **806.009.543 - 2**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR el archivo de la documentación allegada mediante radicación 1-SA-202412-00229747 y otorgarle al interesado un término de 30 días calendario contados a partir de que quede en firme la presente, para retirar la documentación aportada en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4. Del decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR personalmente al Señor **IVAN SANCHEZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.233.690 expedida en Pitalito (Huila), en calidad de Gerente General de **UFINET COLOMBIA S.A.**, identificada con el NIT. No. **806.009.543 - 2** de licencia de intervención y ocupación del espacio público, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición que deberá interponerse al momento de la notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a su notificación ante la Secretaria de Planeación, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 Art. 76.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación Municipal

Aspectos técnicos: Arq. Mgtr Juan Medina Gómez
Profesional Especializado
Aspectos Jurídicos: Dra. Sandra Yadira Albarracín Africano
Profesional Universitaria
Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho
Carpetas No.: 0001 - 2025

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo 012
Subproceso: Area De Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

29 ENE 2025

NOTIFICACION PERSONAL

En Bucaramanga, a los 29 DE ENERO DE 2025, se hizo presente CESAR AUGUSTO ZAMBRANO CASTRO, Identificado con la C.C. No. 1.100.220.409 de MOGOTES (SANTANDER), en calidad de PROPIETARIO, del predio localizado en la **KILOMETRO 6 DE LA VIA GIRON - BUCARAMANGA**, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. - - - 012 29 ENE 2025, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

El notificado manifiesta que: hará uso del recurso de reposición: SI NO

FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C. 1100220409



SAIDI YOLIANA ALOABEZA
FIRMA DEL FUNCIONARIO
C.C. 37.712.387 B/manga